	República de Colombia *Rama Judicial del Poder Público* *Distrito Judicial de Valledupar* *Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*	

Chiriguaná, dieciocho (18) de agosto del dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO:	SUCESION DEL CAUSANTE JOSE DEL CARMEN CONTRERAS GELVEZ.
DEMANDANTE:	JULIA REBECA ACUÑA ESCOBAR
DEMANDADOS:	CHIQUINQUIRA ISABEL, JOSEFA DEL CARMEN, ELVIRA ROSA CONTRERAS MERCADO y RUT MARINA CONTRERAS GÓMEZ
RADICADO:	201783184001-2014-00034-00
ASUNTO	AUTO RESUELVE SOLICITUDES

Este despacho, antes de entrar a resolver la solicitud impetrada por JULIO REBECA ACUÑA ESCOBAR, le solicita nos aporte mediante el correo electrónico institucional, el trabajo de partición debidamente registrado ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua – Cesar.

Referente a la solicitud presentada por JORGE SEGUNDO MARTINEZ MESTRE, se le requiere para que señale los puntos que desea, le sean resueltos, ya que su petición no es clara.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Juzgado De Circuito
Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
60b5958d98a5de86adcd237aedf8999bce07b5f82197f258887735fb89513e5b
Documento generado en 18/08/2021 12:15:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica